



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

Catálogo de Servicios

Laboratorio de Química y Toxicología Forense





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS
DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y
TOXICOLOGÍA FORENSE

Autorización

ELABORÓ

Q. F. B. Marla Paulina Bernal Sencion
Enlace de calidad

REVISÓ

Q.F.B. Iván Magaña Díaz
Líder Técnico

Lic. Mariana Naranjo Sánchez
Gerente de la Calidad

Lic. Edgar Renan Custodio Gordillo
Coordinador de Procesos de Calidad

APROBÓ

Dr. Francisco Javier Cabral León
Coordinador



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS
DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y
TOXICOLOGÍA FORENSE

Índice

Contenido	Pág.
Introducción	4
¿Quiénes somos?	5
Misión	5
Visión	5
Servicios que ofrecemos:	6
Determinación de peso e identificación de drogas ilícitas	7
Actividades fuera de los alcances de acreditación:	11
Identificación de residuos inorgánicos por disparo con arma de fuego	11
Toxicológico a personas	15
Toxicológico a cadáver	17
Identificación de Venenos	19
Alteración de productos (bebidas alcohólicas)	21
Opinión Técnica	23
Requisitos de aceptación de indicios	25
Servicios que NO ofrecemos	26
Tiempo de entrega de resultados	27
Horario de Atención y Contacto	28
Tabla de registro de control de cambios	29

Código: QT-O-11

Versión: 02

Vigencia: 29/01/2026

Página: 3 de 29



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS
DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y
TOXICOLOGÍA FORENSE

Introducción

Somos un Laboratorio adscrito a la **Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses** de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**, que opera bajo un Sistema de Gestión de Calidad fundamentado en la Norma **ISO/IEC 17025, ANAB AR 3125**.

Tenemos el firme compromiso de garantizar resultados confiables, imparciales, técnicamente competentes, así como la confidencialidad e integridad de los procedimientos analíticos e información generada.

Este catálogo de servicios tiene como objetivo, informar de manera clara y precisa sobre los análisis que ofrece el laboratorio, los alcances técnicos, los requisitos de solicitud y las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios, con el propósito de incrementar la calidad de los dictámenes, con base a estándares internacionales, asegurando contar con personal competente, imparcial y capacitado, para brindar un servicio eficaz y eficiente.

Mantenemos la infraestructura y los recursos necesarios para atender oportunamente los servicios solicitados, con el fin de satisfacer las necesidades de los clientes y/o usuarios.

Así mismo, contamos con una estructura basada en un modelo de calidad, sustentada en buenas prácticas y mejora continua, lo que nos permite establecer procesos alineados a líneas de trabajo específicas, apoyados en instrumentos y equipos que garantizan precisión y confiabilidad en los resultados.

Código: QT-O-11	Versión: 02	Vigencia: 29/01/2026	Página: 4 de 29
-----------------	-------------	----------------------	-----------------



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

¿Quiénes somos?

Somos un Laboratorio Forense encargado del estudio de las características morfológicas (macroscópicas y microscópicas) de material vegetal, para su comparación física e identificación de drogas incautas, mediante la aplicación de análisis químicos especializados.

Así mismo, realizamos el análisis de componentes químicos presentes en venenos, medicamentos, residuos provenientes de disparos de arma de fuego y muestras biológicas, los cuales se encuentran involucrados en eventos presuntamente delictivos.

Misión

Brindar servicios periciales especializados, mediante la aplicación de metodologías científicas validadas, personal competente e imparcial, y en apego a estándares internacionales de calidad, con el propósito de contribuir al esclarecimiento de los hechos y a la búsqueda de la verdad histórica, apoyando a los órganos de procuración y administración de justicia, a través de la emisión de informes y dictámenes forenses, derivados de investigaciones técnico-científicas, sustentadas en las buenas prácticas y tecnología de vanguardia, siempre con un firme compromiso de servicio a la sociedad.

Visión

Ser un Laboratorio reconocido por su excelencia técnica, confiabilidad y compromiso con la mejora continua, sustentado en la innovación científica, la capacitación permanente del personal y el fortalecimiento de la infraestructura, mediante el uso de equipamiento de última generación, así como de procedimientos y métodos documentados y validados, consolidándonos como un pilar fundamental para fortalecer la confianza en la sociedad.

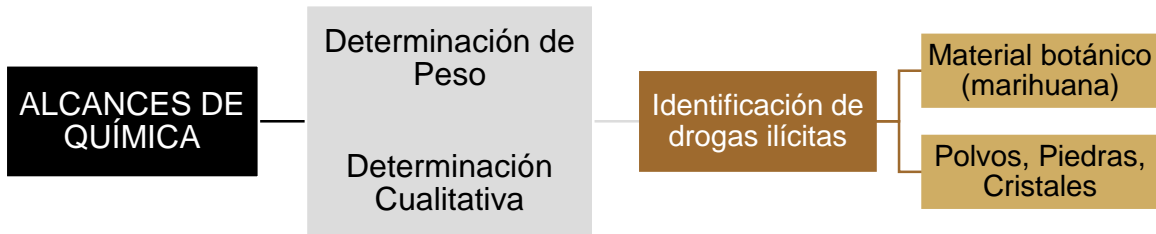
Código: QT-O-11	Versión: 02	Vigencia: 29/01/2026	Página: 5 de 29
-----------------	-------------	----------------------	-----------------



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

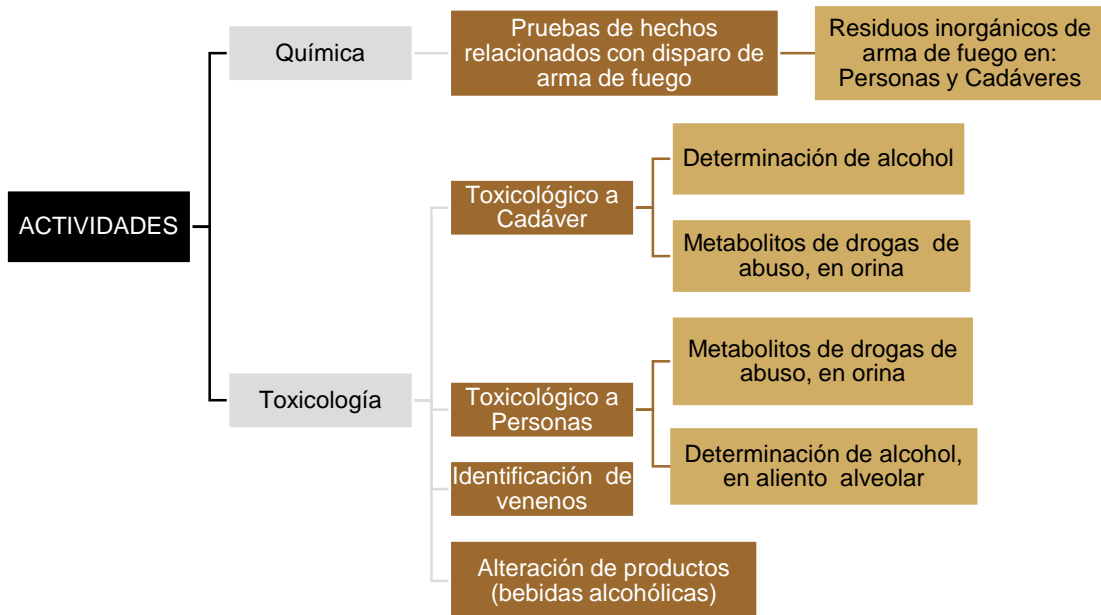
Servicios que ofrecemos



NOTAS:

1.- El laboratorio cuenta con otras actividades que no se encuentran dentro de los alcances acreditables, sin embargo, son actividades que se pueden solicitar mediante oficio. (Ver diagrama de actividades).

2.- La actividad de **OPINIÓN TÉCNICA**, es solicitada por el Fiscal del Ministerio Público para despejar dudas o cuando se requiere conocer de un tema relacionado con las actividades del laboratorio o pruebas periciales relacionadas a la química forense.



Código: QT-O-11	Versión: 02	Vigencia: 29/01/2026	Página: 6 de 29
-----------------	-------------	----------------------	-----------------

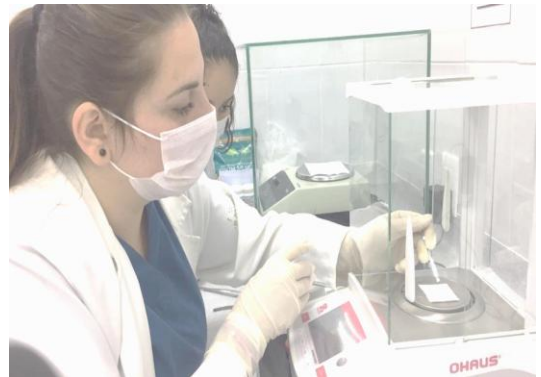


DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Determinación de peso e identificación de drogas ilícitas

Identificación de sustancias, determinación de peso de las diferentes sustancias aseguradas. Entre las más comunes se encuentran la marihuana, la cocaína y metanfetamina, consideradas como estupefacientes, psicotrópicos, químicos esenciales y precursores químicos, mediante el uso de técnicas analíticas instrumentales y no instrumentales.



Material botánico (marihuana)

El análisis para identificación y determinación de peso de marihuana consiste en realizar, de manera individual, el análisis de los indicios que se reciben, es decir, el análisis se realiza de manera individual dependiendo de la cantidad de bolsitas o envoltorios que contenga un indicio. De igual forma, se realiza observación macroscópica, una prueba colorimétrica, y la observación a través de estereoscopio, con el fin de determinar si el material botánico corresponde a **Cannabis sativa**.





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Determinación de peso e identificación de drogas ilícitas

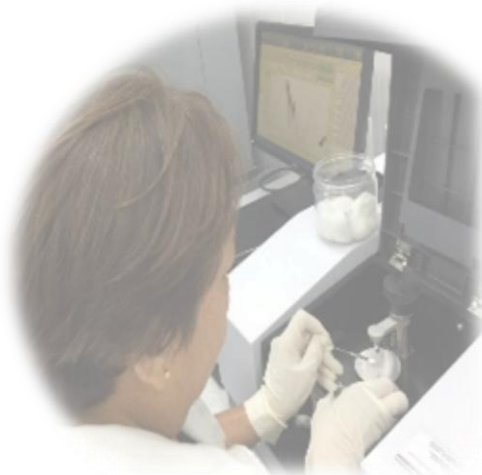
Cocaína (Polvo, piedra o granulado)

La identificación y determinación de peso de cocaína (polvo, piedra o granulado) consiste en realizar un análisis de manera individual de los indicios que se recepcionan, es decir, se trabajan de manera individual dependiendo de la cantidad de bolsitas o envoltorios que contenga el indicio. Dicho análisis se elabora a través de una prueba colorimétrica y de extracciones, para identificar bandas de absorción por medio de un espectrofotómetro de infrarrojo, para determinar si el polvo y piedra corresponden a **Cocaína base o clorhidrato de cocaína**.



Metanfetamina (cristal)

La identificación y determinación de peso de metanfetamina (cristal) se realiza de manera individual a los indicios que se recepcionan, es decir, dicho análisis se realiza de manera individual dependiendo de la cantidad de bolsitas o envoltorios que contenga un indicio. El análisis de metanfetamina se elabora a través de una prueba colorimétrica y de espectrofotómetro de infrarrojo para determinar si el cristal corresponde a **metanfetamina**.





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

FINALIDAD DEL ANÁLISIS

Identificación de sustancias y determinación de peso de las diferentes sustancias aseguradas. Entre las más comunes se encuentran la marihuana, la cocaína y metanfetamina, consideradas como estupefacientes, psicotrópicos, químicos esenciales y precursores químicos, mediante el uso de técnicas analíticas instrumentales y no instrumentales.

Recomendaciones:

- 1.- La cantidad mínima para un análisis químico es de 20 miligramos.
- 2.- Si por la naturaleza propia de la investigación, las muestras se encuentran en cantidades menores a las indicadas, se tomará el total de las mismas, dando aviso al Fiscal del Ministerio Público cuando en el análisis la muestra se consuma.
- 3.- El material por examinar deberá enviarse en sus envolturas originales y éstas dentro de bolsas de material sintético o sobres, debidamente cerrados.

EJEMPLO DE SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO:

ASUNTO: DICTAMEN DE PESAJE E IDENTIFICACIÓN DE DROGA.

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE. -**

Por medio del presente, solicito a usted, ordene a perito químico, elabore:

PESAJE E IDENTIFICACION DE DROGA DE ABUSO del (los) siguiente(s) indicio(s):

(Descripción de las muestras y/o indicios, tal y como se menciona en el Registro de Cadena de Custodia).



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Determinación de peso e identificación de drogas ilícitas

Requerimiento

La solicitud debe ser por escrito, con datos precisos sobre la descripción de las muestras enviadas (solicitar como "Determinación de peso e identificación de drogas ilícitas". La cantidad adecuada para un análisis químico es de 20 miligramos.

En caso de solicitar la identificación, los componentes de una presentación farmacéutica se determina si ésta corresponde a psicotrópicos (solicitar como "Estudio de Identificación de Estupefacientes y/o Psicotrópicos").

En caso de formas farmacéuticas, como tabletas, inyectables y cápsulas se muestreará un mínimo de tres piezas, para el análisis.

Si por la naturaleza propia de la investigación, las muestras se encuentran en cantidades menores a las indicadas, se tomará el total de las mismas, dando aviso al Fiscal del Ministerio Público cuando en el análisis la muestra se consuma.

El material por examinar deberá enviarse en sus envolturas originales, y éstas dentro de bolsas de material sintético o sobres, debidamente cerrados.

En caso de líquidos no corrosivos es conveniente embalarlos en frascos de plástico para evitar accidentes, en un volumen mínimo de 5 ml. Para líquidos corrosivos, mandarlos en frascos de vidrio.

Se requiere que el Fiscal del Ministerio Público envíe, junto con los indicios, el correspondiente registro de Cadena de Custodia.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS
DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y
TOXICOLOGÍA FORENSE

Actividades fuera de los alcances de acreditación

Identificación de residuos inorgánicos por disparo de arma de fuego

Se refiere a estudios practicados sobre muestras tomadas de las manos del cadáver o de personas sospechosas de haber disparado un arma de fuego, para identificar residuos inorgánicos provenientes de la carga explosiva de los cartuchos y sus productos de deflagración, mediante el uso de reacciones químicas con desarrollo de color y observación microscópica.

Recomendaciones

Para el caso de toma de muestras a cadáver:

1. El estudio debe ser solicitado de inmediato mediante oficio, ya que el tiempo es fundamental para obtener resultados confiables. La muestra debe ser recolectada máximo tres horas luego del evento, y debe considerarse que la limpieza de las zonas relacionadas con el disparo puede modificar el resultado de la prueba. Sólo se solicita la toma de muestra de las regiones dorsal y palmar de ambas manos.
- 2.- El funcionario responsable del cadáver sujeto a estudio, debe preservar y evitar la manipulación, limpieza y contaminación de las manos o de que se ejecute cualquier otra maniobra que ocasione su limpieza.
- 3.- Para esta actividad, el Perito Criminalista deberá realizar la toma de muestra en el lugar de intervención del cadáver.
- 4.- En caso de cadáveres cuyo deceso sea en hospitales del Municipio de Centro y que sean trasladados directamente al Servicio Médico Forense, el Perito Químico realiza la toma de las muestras en el anfiteatro del Servicio Médico Forense.





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Recomendaciones



Para el caso de toma de muestras a personas:

1. El estudio debe ser solicitado de inmediato mediante oficio, ya que el tiempo es fundamental para obtener resultados confiables. La muestra debe ser recolectada máximo tres horas luego del evento, y debe considerarse que la limpieza de las zonas relacionadas con el disparo puede modificar el resultado de la prueba. Sólo se solicita la toma de muestra de las regiones dorsal y palmar de ambas manos.
2. El funcionario responsable de la persona sujeta a estudio, evitará que ésta se lave las manos o ejecute cualquier otra maniobra que ocasione su limpieza.
3. Para esta actividad, la persona se debe trasladar al Laboratorio de Química y Toxicología Forense. En caso de encontrarse en algún Municipio del Estado de Tabasco, el Perito Criminalista deberá realizar la toma de muestra.
4. En caso de solicitar la toma de muestra de personas en el Municipio del Centro, y se requiera el traslado del Perito Químico al Centro Penitenciario, Hospitales o Clínicas, se solicitará pase de acceso a las instalaciones para efectuar la toma de muestra.
5. La persona debe firmar el formato de consentimiento informado, para la obtención de las muestras de ambas manos, o de su representante legal, para el caso de menores de edad y personas hospitalizadas, que se encuentren bajo los efectos de algún fármaco que sea parte de su tratamiento.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS
DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y
TOXICOLOGÍA FORENSE

EJEMPLO DE SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO:

**ASUNTO: DICTAMEN DE ANÁLISIS DE RODIZONATO
DE SODIO A PERSONA**

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE. -**

Por medio del presente, solicito a usted, ordene a perito químico, elabore:

**1. DICTAMEN DE RODIZONATO DE SODIO EN
PERSONA**

Para identificación de partículas de plomo y bario de las muestras tomadas en la región dorsal y palmar de ambas manos del C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Nota: La solicitud se realiza dependiendo si la toma de muestra es a persona o a un cadáver.

Código: QT-O-11	Versión: 02	Vigencia: 29/01/2026	Página: 13 de 29
-----------------	-------------	----------------------	------------------



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Pruebas de hechos relacionados con disparo de arma de fuego

Requerimiento



Para el caso de toma de muestras a personas:

1. En caso de solicitar la toma de muestra de personas en el Municipio del Centro, y se requiera el traslado del Perito Químico al Centro Penitenciario, Hospitales o Clínicas, se solicitará pase de acceso a las instalaciones para efectuar la toma de muestra.
2. La presencia del Fiscal del Ministerio Público y del Abogado Defensor, cuando se trate de un inculpado o sentenciado. Además, la presencia del Representante Legal, cuando se trate de persona menor de edad.
3. La persona debe firmar el formato de consentimiento informado, para la obtención de las muestras de ambas manos, o su representante legal, para el caso de menores de edad y personas hospitalizadas que se encuentren bajo los efectos de algún fármaco que sea parte de su tratamiento.

Para el caso de toma de muestras al cadáver:

1. El estudio debe ser solicitado de inmediato por oficio, ya que el tiempo es fundamental para obtener resultados confiables.
2. Se solicitará análisis de residuos inorgánicos por arma de fuego (RIDAF).
3. La petición debe ser por escrito, especificando el motivo de la intervención, número y nombres del (los) cadáver (s) a quien (es) se les tomará (n) muestras. En caso de ser en Municipios, la toma de muestra la realiza el Perito Criminalista.
4. El funcionario responsable de la toma de muestra evitará que ésta se realice en heridas. Solamente se debe efectuar en la región dorsal y palmar de ambas manos.
5. Embalar los indicios, de manera que no se mezclen las muestras.
6. Remitir solicitud, con su respectivo Registro de Cadena de Custodia.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Toxicológico a personas (Metabolitos de drogas de abuso, en orina y alcohol en aliento alveolar)

Se realiza la identificación y cuantificación de alcohol en muestra de aliento alveolar y la búsqueda de metabolitos del consumo de drogas de abuso en orina tales como: Cocaína, marihuana (THC), benzodiazepinas, metanfetaminas, anfetaminas, morfina o barbitúricos en muestra de orina.

Recomendaciones

1. Para la toma de muestra, la persona es trasladada a las instalaciones del Laboratorio de Química y Toxicología Forense, donde donará la muestra biológica de orina y de aliento alveolar. En caso de requerir la toma de muestra en Centros Penitenciarios, Hospitales y Clínicas, se deberá enviar pase de acceso para trasladarse a dichas instalaciones y realizar la pericial solicitada.
2. Solicitar la presencia del abogado defensor, cuando se trate de un inculpado o sentenciado o la presencia del padre o representante legal, cuando se trate persona menor de edad.
3. Previo a la toma de muestra, la persona deberá llenar de propia mano y firmar el formato de consentimiento informado para la donación, donde se especificará si está tomando algún tratamiento médico que pudiera interferir con el resultado.
4. En caso de que la muestra sea tomada en Municipio por el Servicio Médico Forense, debe remitirse debidamente embalada, etiquetada y sellada con una etiqueta autoadherible que contenga datos y firma del donante. El sello deberá garantizar la inviolabilidad del envase. Las muestras deberán ser trasladadas de manera inmediata al laboratorio para su análisis, en caso de que esto no sea posible, deberán guardarse en refrigeración (entre 2 y 8 °C) por un lapso no mayor a 48 horas. La muestra debe ir acompañada del formato de registro de cadena de custodia debidamente requisitada.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Toxicológico a personas (Metabolitos de drogas de abuso, en orina y alcohol, en aliento alveolar)

Recomendaciones



1. Se tomará una sola muestra de orina con un volumen mínimo de 50 ml. Para evitar confusiones, el envase que contenga la muestra será debidamente rotulado en su cuerpo y no en la tapa.
2. Cuando la persona donante sea de distinto sexo al del o el perito encargado de tomar la muestra, éste deberá informar a la autoridad solicitante para que se apoye de una persona del mismo sexo para la toma de la muestra.
3. En caso de que la muestra sea tomada en Municipio, se remite debidamente sellada con una etiqueta autoadherible que contenga datos y firma del donante. El sello deberá garantizar la inviolabilidad del envase. Las muestras deberán ser trasladadas de manera inmediata al laboratorio para su análisis, en caso de que esto no sea posible, deberán guardarse en refrigeración (entre 2 y 8 °C) por un lapso no mayor a 48 horas.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Toxicológico a cadáver (Metabolitos de drogas de abuso, en orina y determinación de alcohol)

Esta prueba se realiza en contenido gástrico y sangre para determinar presencia de alcohol. En orina se determina si el muerto consumió drogas tales como: Cocaína, marihuana (THC), benzodiazepinas, metanfetaminas, anfetaminas, morfina o barbitúricos.

Requerimiento

1. Es necesario que la petición se haga por escrito, y se especifique a qué persona o personas les será aplicado el estudio (Solicitar como "Estudio Químico Toxicológico a persona").
2. Se necesita al menos 80 ml. de muestra hemática.
3. Se remite las muestras debidamente sellada con una etiqueta autoadherible que contenga datos de referencia e identificación, y embaladas individualmente. El sello deberá garantizar la inviolabilidad del envase.
4. Indicios debidamente embalados, etiquetados y con su respectivo registro de cadena de custodia.
5. Las muestras deberán ser trasladadas de manera inmediata al laboratorio para su análisis, en caso de que esto no sea posible deberán guardarse en refrigeración (entre 2 y 8 °C) por un lapso no mayor a 48 horas.
6. No se aceptan muestras sin cadena de frío, muestras derramadas y muestras putrefactas.
7. No congelar las muestras para su conservación.





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS
DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y
TOXICOLOGÍA FORENSE

EJEMPLO DE SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO:

ASUNTO: DICTAMEN QUÍMICO-TOXICOLÓGICO A PERSONA

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
Y CIENCIAS FORENSES DE ESTA INSTITUCIÓN.**

PRESENTE.-

Por medio del presente, solicito a Usted, ordene a Peritos Químicos que elaboren:

1 EXAMEN QUIMICO TOXICOLÓGICO A PERSONA

Respecto de la (s) muestra (s) de orina y aliento alveolar, las cuales el (ellos) proporcionara (n), a fin de determinar si el C. _____ presenta (n) algún grado de intoxicación etílica o por drogas o por enervantes, debiendo especificar el tipo de estas últimas.

ASUNTO: DICTAMEN QUÍMICO-TOXICOLÓGICO A CADÁVER

**C. DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
Y CIENCIAS FORENSES DE ESTA INSTITUCIÓN.**

PRESENTE.-

Por medio del presente, solicito a usted, ordene a Peritos Químicos para que elabore:

1 EXAMEN QUÍMICO TOXICOLÓGICO A CADÁVER

Respecto de las muestras de **sangre, contenido gástrico u orina**, del hoy occiso quien en vida llevó el nombre de _____. A fin de determinar si estos presentan **SUSTANCIAS QUÍMICAS-TOXICOLÓGICAS O ENERVANTES**, debiendo especificar el tipo de estas.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Identificación de venenos

Esta prueba se realiza en contenido gástrico para determinar presencia de órganos fosforado, órganos clorado, fosforo de zinc (pesticidas, herbicidas y raticidas) en muestras de cadáver o de animales.



Requerimiento

1. Es necesario que la petición se haga por escrito y se especifique que sea aplicado el “Estudio Químico Toxicológico para identificación de venenos”.
2. Se necesita al menos 50 ml. de muestra del contenido gástrico.
3. La muestra debe ser remitida debidamente sellada con una etiqueta auto adherible, que contenga datos de referencia e identificación, y sean embaladas individualmente. El sello deberá garantizar la inviolabilidad del envase.
4. Los Indicios de muestras biológicas, deben ser trasladados en cadena de frio, entregados debidamente embalados, etiquetados y con su respectivo formato de registro de cadena de custodia.
5. Las muestras deberán ser trasladadas de manera inmediata al laboratorio para su análisis, en caso de que esto no sea posible, deberán guardarse en refrigeración (entre 2 y 8 °C) por un lapso no mayor a 48 horas.
6. No se aceptan muestras sin cadena de frio, sin formato de registro de cadena de custodia y oficio de solicitud, ni muestras derramadas.
7. En caso de que las muestras biológicas se encuentren en condiciones inadecuadas (muestras en avanzado estado de putrefacción), se emitirá un informe químico.

Código: QT-O-11

Versión: 02

Vigencia: 29/01/2026

Página: 19 de 29



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS
DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y
TOXICOLOGÍA FORENSE

EJEMPLO DE SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO:

ASUNTO: DICTAMEN QUÍMICO-TOXICOLÓGICO PARA IDENTIFICACIÓN DE VENENOS

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.-**

Por medio del presente, solicito a usted, ordene a Perito Químico para que elabore:

1. EXAMEN QUÍMICO TOXICOLÓGICO PARA IDENTIFICACIÓN DE VENENOS

Respecto de las muestras de **sangre, contenido gástrico u orina**, del hoy occiso quien en vida llevó el nombre de **XXXXXX**. A fin de determinar si estos presentan **SUSTANCIAS QUÍMICAS-TOXICOLÓGICAS**, debiendo especificar el tipo de estas.

****** En caso de que la muestra de contenido gástrico sea recolectada de un animal, se debe colocar la descripción de la muestra que se registró en la cadena de custodia.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Alteración de productos (bebidas alcohólicas)

Estudios encaminados a establecer químicamente si un producto presenta las mismas características del producto original o si éste se encuentra alterado en su composición.

Requerimiento

1. Es necesario que la petición se haga por escrito.
2. Remitir al Laboratorio de Química y Toxicología Forense los indicios con su respectivo formato de registro de cadena de custodia
3. No remitir muestras que contengan menos de 80ml.
4. En caso de ser una cantidad numerosa de muestras o indicios, deben de remitirse muestras representativas de los indicios en mención (ejemplo si los indicios son mayores de 10 unidades de una bebida que tenga las mismas características, remitir 2 unidades).





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS
DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y
TOXICOLOGÍA FORENSE

EJEMPLO DE SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO:

**ASUNTO: DICTAMEN QUÍMICO-TOXICOLÓGICO PARA ESTUDIO
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Y CIENCIAS FORENSES DE ESTA INSTITUCIÓN.**

PRESENTE.-

Por medio del presente, solicito a usted, ordene a Perito Químico realice:

**ESTUDIO QUÍMICO TOXICOLÓGICO PARA ESTUDIO DE
BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

Respecto de ... (describir los indicios como están redactados en el formato de registro de cadena de custodia).



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Opinión Técnica

Esta actividad es solicitada por el Fiscal del Ministerio Público para despejar dudas o cuando se requiere conocer de un tema relacionado con las actividades del laboratorio o pruebas periciales relacionadas a la química forense.

Requerimiento

1. Se debe entablar comunicación con el Coordinador del Laboratorio de Química, para conocer si es posible realizar una opinión técnica en materia de química forense.
2. La solicitud deber ser peticionada por oficio en físico del Ministerio Público.
3. Siempre y cuando se cuente con los medios electrónicos (acceso a internet) para la búsqueda de información relacionada con la solicitud de opinión técnica y la solicitud sea a fin al área de química, se llevará a cabo en un lapso de 1 a 2 semanas, en su defecto se emitirá un Informe Químico.





DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS
DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y
TOXICOLOGÍA FORENSE

EJEMPLO DE SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO:

**ASUNTO: DICTAMEN O INFORME DE OPINIÓN TÉCNICA EN
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE**

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Y CIENCIAS FORENSES DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.-**

Por medio del presente, solicito a usted, ordene a Perito Químico realice:

**DICTAMEN O INFORME DE OPINIÓN TÉCNICA EN MATERIA
DE QUÍMICA FORENSE**

Respecto de ... (EL TEMA A TRATAR).



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Requisitos de aceptación de indicios

1. Acompañar el indicio con el oficio de solicitud de la autoridad correspondiente, de acuerdo con el análisis a realizar, y su registro de cadena de custodia.
2. El indicio deberá encontrarse correctamente embalado (sin alteración), sellado y etiquetado.
3. El sellado debe contar con: Nombre del perito y su firma en el embalaje y la cinta; lugar, hora y fecha.
4. Debe coincidir la descripción de la etiqueta con la descripción del Registro de Cadena de Custodia.
5. En caso de existir más de un indicio del mismo asunto, pero con diferente naturaleza, deberán ser embalados individualmente.
6. De acuerdo con su naturaleza, el indicio debe cumplir con las condiciones de conservación y preservación, para su traslado, acorde con la "Guía Nacional de Cadena de Custodia" **GC-E-35**.
7. En caso de ser indicios biológicos (sangre, contenido gástrico u orina) se deben mantener en cadena de frío, desde su obtención, y ser trasladados en cadena de frío. Si no se cuenta con la debida preservación, las muestras tienden a degradarse y presentar modificación por lo que, al momento del análisis, habrá alteraciones en el resultado.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Servicios que NO ofrecemos

1. No se realiza el estudio químico toxicológico para la determinación de metabolitos de drogas de abuso, en órganos ni en sangre.
2. No se realiza el estudio químico toxicológico para la determinación de sustancias químicas toxicológicas en tejidos, órganos, humor vítreo o fluidos corporales.
3. No se realiza el estudio de identificación de presentaciones farmacéuticas.
4. No se realiza el estudio de identificación de drogas de abuso en parafernalia como: Billetes, cucharas, tarjetas, envases de bebidas, tubos de vidrio, jeringas, residuos quemados (de cristal, polvo y vegetal), pipas, boquillas, focos, bachichas ni cualquier objeto utilizado para consumo.
5. No se hace búsqueda de residuos inorgánico de arma de fuego (RIDAF) ni prueba de Walker en prendas.
6. No se buscan residuos inorgánicos de arma de fuego (RIDAF) en armas o cartuchos.
7. No se realizan comparativos de: Madera, tintas, billetes ni papel.
8. No se realizan comparativos de: Pelos de animales.
9. No se realizan identificación de residuos de líquidos inflamables (RLI) en prendas ni objetos.
10. No se realizan análisis bioquímicos de metales pesados en aguas o alimentos.
11. No se realizan análisis de laboratorios clínicos como: Pruebas de embarazo, VIH, virus del papiloma humano, enfermedades de transmisión sexual, química sanguínea, examen general de orina, biometría hemática, ni de grupo sanguíneo, etc.
12. No se realiza identificación de restos de cocaína en muestras de hisopados nasales.

Nota: Con el fin de apoyar en el proceso de investigación, en caso de requerir orientación, se puede solicitar un informe donde se indica en qué Institución pueden solicitar el análisis.

Código: QT-O-11

Versión: 02

Vigencia: 29/01/2026

Página: 26 de 29



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Tiempo de entrega de resultados

El tiempo de entrega de resultados dependerá de:

- ✓ Tipo de análisis.
- ✓ Tipo de muestra.
- ✓ Cantidad de indicios.
- ✓ Carga de trabajo del laboratorio.
- ✓ Recursos para realizar el análisis.
- ✓ La naturaleza de los indicios.
- ✓ El estado que guarden las muestras.

• **Análisis preliminar:** De 2 a 10 días hábiles aproximadamente.

• **Análisis para determinación de peso e identificación de drogas ilícitas:** De 2 a 15 días hábiles aproximadamente; desde que se recibe el indicio.

Entrega de resultados en actividades fuera del alcance de acreditación

Dictamen de análisis de Rodizonato de sodio a persona o cadáver: De 24 a 72 horas aproximadamente.

Dictamen químico toxicólogo a persona o cadáver: De 24 a 72 horas aproximadamente.

Dictamen químico toxicólogo para identificación de venenos: De 24 a 72 horas aproximadamente.

Dictamen o informe de opinión técnica en materia de química forense: De 1 a 2 semanas aproximadamente.

Dictamen de estudio químico toxicológico para estudio de bebidas alcohólicas: De 24 a 72 horas aproximadamente.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS
DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y
TOXICOLOGÍA FORENSE

Horario de atención

(24 horas)

Contacto

Dr. Francisco Javier Cabral León
Coordinador del Laboratorio de Química y
Toxicología Forense
Tel. 99 33 13 65 50 Ext. 4096
Correo electrónico: LQTF.FGE.TAB@outlook.com



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES

CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE QUÍMICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE

Tabla de registro de control de cambios

Versión	Revisión	Fecha	Razón breve del cambio	Elaborado por
01	01	15/01/2026	<p>Sección Encabezado Se actualiza el isologo por diseño e identidad institucional.</p> <p>Sección Autorización Se modifican los nombres de las personas en el rubro de Revisó.</p> <p>Sección Introducción, ¿Quiénes somos?, Misión y Visión Se realizan modificaciones gramáticas al texto para mejor claridad.</p> <p>Sección Servicios que ofrecemos Se realiza la división de las actividades que no se encuentran dentro de los alcances acreditables.</p> <p>Sección Actividades fuera de los alcances de acreditación Se agrega el título para distinguir las otras actividades no acreditables del laboratorio.</p> <p>Sección Requisitos de aceptación de indicios Se agrega el código GC-E-35 al documento referido "Guía Nacional de Cadena de Custodia"</p> <p>Sección Tiempo de entrega de resultados Se agrega el rubro "Entrega de resultados en actividades fuera del alcance de acreditación".</p> <p>Sección Horario de atención Se actualiza el correo electrónico de la Coordinación del Laboratorio.</p>	Q.F.B. Marla Paulina Bernal Sencion.